

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 082- 2021 - MDP - T

Pocollay, 20 de setiembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 20 de setiembre del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del distrito de Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 1101-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "FESTIVIDAD NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PATRONA DE LA PARROQUIA Y DEL DISTRITO DE POCOLLAY", el cual tiene como objetivo fortalecer y promover las actividades culturales y religiosas de nuestro distrito, con un presupuesto de S/ 2,650. 00 soles.

Que, con Informe Nº 908-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad de crédito presupuestario, para el presupuesto del Plan en mención.

Que, mediante Informe Nº 522-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el presupuesto por la suma de S/ 2,650.00 soles del Plan en mención y finalmente recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su atención y consideración.

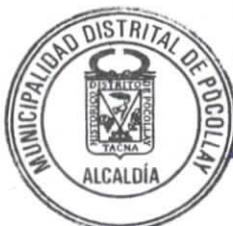
Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/ 2,650. 00 soles del Plan de Trabajo "FESTIVIDAD NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PATRONA DE LA PARROQUIA Y DEL DISTRITO DE POCOLLAY", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC

